



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****19577***Judici de faltes immediat núm. 20/2013*

D./DÑA. MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 008 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas Inmediato 20/2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA 18/2013

En Palma a 30 de julio de 2013

Juan Pedro Yllanes Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 8, ha visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS RÁPIDO 20/2013, seguida por una falta de hurto contra Sara Flores Santiago y Dolores Santiago Santiago, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

FALLO

Condeno a Sara Flores Santiago y Dolores Santiago Santiago como autoras responsables de una falta de hurto, a la pena de multa de dos meses, con cuota diaria de tres euros y responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, al pago por mitad de las costas causadas y a que indemnicen conjunta y solidariamente a CyA Kids en la suma de 34,80 euros por los perjuicios ocasionados.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Iltna. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a **DOLORES SANTIAGO SANTIAGO**, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LAS ISLAS BALEARES, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 18 de octubre de 2013.

EL/LA SECRETARIO

